

EDICTO

Nº Edicto: 18729

Carátula: GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C. S/ QUIEBRA (C)

Número de Expediente: Recep.:CI-36123-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 29/05/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 05/06/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6394

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. Mauro Alejandro MARINUCCI, Juez de la Unidad Jurisdiccional Nº 9, Secretaría Única de la Dra. Gabriela Yanet ILLESCA, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Irigoyen Nº387 1º Piso de la ciudad de Cipolletti, comunica por UN día en los Autos Caratulados: "GARCIA Y COMPAÑIA S.C.C s/ QUIEBRA (C)", Expte. Nº CI-36123-C-0000, que la Enajenadora, Martillera Pública Alicia Correa (Matrícula Nº 110 del STJ Río Negro- CUIT 27-20339173-6), rematará el 11 de junio de 2025 a las 11:00 hs. en calle Roca Nº 870, de la ciudad de Cipolletti. de esta ciudad, el Inmueble enajenado en autos, ubicado en área centro entre calles Brentana y Sáenz Peña, provincia de Río Negro, que se individualiza como Parcela 14A Manzana 655, Nomenclatura Catastral: 03-1-H-655-14A, Inscripto en Matrícula Nº 03-29329 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, con base, al contado y al mejor postor; con todo lo construido, plantado, clavado y edificado sobre dicho inmueble; y con los artefactos, elementos y muebles que se encuentran en su interior, en el estado de deterioro en que se encuentran, y sin garantía de piezas faltantes, ni de funcionamiento, ni de responsabilidad por los vicios redhibitorios u ocultos de los mismos. CONDICIONES DE VENTA: BASE: PESOS SEISCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 613.060.000,00). En el mismo acto, si fracasa el remate por falta de postores, después de media hora de iniciado el mismo, se reduce la base al setenta y cinco por ciento (75%). Si durante la media hora siguiente tampoco hay ofertas, se reduce la base al cincuenta por ciento (50%). Sí, no obstante, faltan postores dentro de los quince (15) minutos siguientes, se suspenderá definitivamente el acto y se hará saber a la Unidad Jurisdiccional con el informe pertinente y la liquidación de los gastos (art. 536 del CPCC). Comisión de práctica: 3%. Señá: 10%. Venta sujeta a aprobación judicial, debiendo abonarse el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Unidad Jurisdiccional, bajo apercibimiento de que las posteriores resoluciones sean notificadas conforme lo prevén los arts. 120 y 138 del CPCC. Asimismo, deberá hacerse cargo de los gastos del sellado de ley que corresponda por la compra y del total de los gastos que se originen por la inscripción del dominio a su nombre ante el Registro de la Propiedad Inmueble. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, sólo deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones, desde el momento en que queda firme el auto respectivo de

aprobación (art. 520 del CPCC). Se trata de un edificio de departamentos y/o oficinas. Consta de Planta baja y tres pisos. Con 14 unidades funcionales. 13 baños más un toilette. La estructura es de hormigón elaborado. Con ascensor de 4 paradas hidráulico. El inmueble se encuentra en buen estado. Superficie terreno 250 m2 y sup. Total: 763,54 m2. FALLIDOS: GARCIA Y COMPAÑÍA S.C.C CUIT 30-53831271-8, Jorge Pablo GARCIA CUIT 20-17723609-9, Isabel Cristina GARCIA CUIT 27-20292034-4. EXHIBICIÓN: el día de la subasta desde las 8.30 a 11 hs. INFORMES: TE 0299-6372057. e-mail: aliciacorr@yahoo.com.ar. Cipolletti. Publíquense edictos por un día (1) en el boletín oficial y por dos (2) días en el Diario Río Negro. Secretaría, 29 de mayo de 2025.-

Número Edicto Puma: 5-2025-001185